

H. CONSEJO DIRECTIVO SOLICITUD DE ACUERDOS 19ª. SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Ratificación de autorización al Rector para la aplicación los ingresos propios de la Universidad en: equipamiento, becas, materiales y suministros, servicios generales, seguros, así como en pago de instructores, consultores, coordinadores y asesores de educación continua y servicios tecnológicos.	En la 14ª. Sesión Ordinaria de nuestro Órgano Máximo de Gobierno, celebrada el 22 de mayo del 2013, los Consejeros que estuvieron presentes instruyeron al Rector para acudir al Secretario de Educación con el fin de solicitarle su autorización para disponer de los ingresos propios, en su calidad de Presidente del H. Consejo Directivo. Se solicitó autorización mediante oficio número UPJR-REC-081-13 de fecha 12 de junio de 2013.	ANEXO 1: Oficio No. UPJR-REC-081-13
Ratificación del nombramiento de la Mtra. Ma. del Rocío Ortiz Rico como Secretaria Académica de la UPJR.	La solicitud tiene su fundamento en la Fracción VIII del Artículo 34 del Decreto Gubernativo Núm. 119, mediante el que se crea la UPJ, que a la letra dice: "Nombrar y remover al Secretario Académico (...) con la ratificación del Consejo Directivo."	El Secretario Académico es indispensable para la operatividad académica de la Universidad. Se adjunta su Currículum Vitae (ANEXO 2) y el documento de Renuncia de la titular anterior. (ANEXO 2B).

ACUERDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Ratificación del nombramiento del Lic. Sergio Navarro Tejada, como Secretario Administrativo de la UPJR.</p>	<p>La solicitud tiene su fundamento en la Fracción VIII del Artículo 34 del Decreto Gubernativo Núm. 119, mediante el que se crea la UPJ, que a la letra dice: "Nombrar y remover al Secretario Administrativo (...) con la ratificación del Consejo Directivo."</p>	<p>El Secretario Administrativo se considera indispensable para la operatividad administrativa de la Universidad. Se adjunta su Currículum Vitae (ANEXO 3) y el documento de Renuncia de la titular anterior. (ANEXO 3B).</p>
<p>Ratificación de la autorización para que el rector realice las gestiones necesarias ante las autoridades normativas correspondientes, para la adquisición del camión escolar de la UPJR, toda vez que el Gobernador del Estado, Lic. Miguel Márquez Márquez anunció en evento público el apoyo para la compra del mismo, sin que esto afecte el presupuesto de la UPJR.</p>	<p>Con el fin de dar atención a los Lineamientos del Programa Operativo Anual de Compras de la Administración Pública Estatal 2014, en la Sección V, Artículo No. 33, primer párrafo, de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el cual establece que "En el caso de solicitudes de pedido para adquirir...vehículos..., se deberá contar con la autorización de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría... En el caso de las Entidades, se deberá contar además con la autorización de su Órgano de Gobierno".</p>	<p>El Camión Escolar ha sido entregado formalmente en el evento de la inauguración del 5º Aniversario de la UPJR, celebrado el día 04 de Septiembre de 2014. Se anexa la cotización del Camión Escolar. (ANEXO 4). Se solicitó autorización mediante oficio número UPJR-REC-080-14 de fecha 17 de julio de 2014. (ANEXO 4B)</p>

ACUERDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Ratificación de autorización para que el Rector de la UPJR realice las gestiones necesarias con las autoridades del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, para llevar a cabo la construcción de las obras: Exterior de interconexión faltante entre los edificios de la Unidad de Docencia 1 (UD-1), Laboratorios y Talleres 2 (LT-2), Cafetería y Biblioteca, por un monto de \$901,342.61 (NOVECIENTOS UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 61/100). Lo anterior tomando en cuenta los recursos disponibles, las condiciones ofrecidas y la normatividad aplicable.</p>	<p>Las Obras Exteriores corresponden a andadores y son necesarias para la interconexión y operación de los edificios de la Universidad, así como para facilitar el traslado de los alumnos y personal académico y administrativo.</p>	<p>Los recursos para realizar las Obras Exteriores fueron obtenidos de economías de las obras y equipamiento del Almacén, la Cafetería, el Humedal y otros saldos de años anteriores. Para lo anterior se han realizado y autorizado los trámites requeridos por la Coordinación de Seguimiento a la Inversión Pública de la SFlyA.</p> <p>Se solicitó autorización mediante oficio número UPJR-REC-084-14 de fecha 5 de agosto de 2014. (ANEXO 5)</p>
<p>Ratificación de la autorización para que el Rector de la UPJR realice las gestiones necesarias con las autoridades del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, para llevar a cabo la construcción de la Obra Exterior de interconexión faltante entre los edificios del Almacén y la Cafetería por un monto de \$175,485.41 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 41/100). Lo anterior tomando en cuenta los recursos disponibles, las condiciones ofrecidas y la normatividad aplicable.</p>	<p>Las Obras Exteriores corresponden a andadores y son necesarias para la interconexión y operación de los edificios de la Universidad, así como para facilitar el traslado de los alumnos y personal académico y administrativo.</p>	<p>Los recursos para realizar las Obras Exteriores fueron obtenidos de economías de las obras y equipamiento del Almacén, la Cafetería, el Humedal y otros saldos de años anteriores. Para lo anterior se han realizado y autorizado los trámites requeridos por la Coordinación de Seguimiento a la Inversión Pública de la SFlyA.</p> <p>Se solicitó autorización mediante oficio número UPJR-REC-093-14 de fecha 20 de agosto de 2014. (ANEXO 5)</p>

ACUERDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Ratificación de autorización para que el Rector de la UPJR realice las gestiones necesarias con las autoridades normativas correspondientes, para la adquisición del Mobiliario para la Biblioteca de la UPJR. Lo anterior tomando en cuenta los recursos disponibles hasta un monto máximo de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), así como las condiciones ofrecidas y la normatividad aplicable.</p>	<p>Con el fin de cumplir con la normatividad establecida en los Lineamientos del Programa Operativo Anual de Compras de la Administración Pública Estatal 2014, en el Capítulo III, De la Operación del Programa Anual de Compras; la Sección V, De las Autorizaciones; en el Artículo No. 33, primer párrafo, el cual establece que "En el caso de solicitudes de pedido para adquirir... muebles de oficina y estantería, otros mobiliarios y equipo de administración..., se deberá contar con la autorización de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría... En el caso de las Entidades, se deberá contar además con la autorización de su Órgano de Gobierno".</p>	<p>Se solicitó autorización mediante oficio número UPJR-REC-093-14 de fecha 20 de agosto de 2014. (ANEXO 6)</p>
<p>Autorización para aplicar las CUOTAS POR SERVICIOS en la Universidad Politécnica de Juventino Rosas, para el Ejercicio Fiscal 2015.</p>	<p>La solicitud tiene su fundamento en el Artículo 21 del Decreto Gubernativo 119 en sus fracciones II, IV y XIV.</p>	<p>Se adjunta documento con las Cuotas por Servicios 2015 de la UPJR. (ANEXO 7).</p>

ACUERDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Autorizar al Rector para que inicie las gestiones ante las instancias correspondientes para modificar la Estructura Organizacional "C", con el fin de transferir las funciones y el personal del Departamento de Servicios Médicos que actualmente se encuentran en la Secretaría Académica, a la Secretaría Administrativa.</p>	<p>La solicitud se fundamenta en el Artículo 21, Fracción III del Decreto Gubernativo No. 119, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Juventino Rosas.</p>	<p>Las funciones generales y las actividades detalladas del Departamento de Servicios Médicos están muy relacionadas con aspectos de tipo administrativo y muy poco con actividades académicas. La coordinación operativa de sus funciones se realiza principalmente a través de la Secretaría Administrativa. El cambio solicitado mejoraría la atención a los alumnos y al personal que requiera el servicio. Se anexa el Organigrama actual y el Organigrama modificado.</p> <p>(ANEXO 8A). Organigrama actual y modificado. (ANEXO 8B).</p>

ACUERDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Autorizar al Rector para que inicie las gestiones ante las instancias correspondientes para incorporar en la Estructura Organizacional "C" autorizada, a los Directores de División así como sus funciones y el personal respectivo.</p> <p>a) Director de División de Estudios Profesionales, dependiente de la Secretaría Académica.</p> <p>b) Director de División de Extensión Universitaria, dependiente de la Secretaría Académica.</p>	<p>La solicitud se fundamenta en el Artículo 21, Fracción III del Decreto Gubernativo No. 119, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Juventino Rosas.</p>	<p>El incremento en la matrícula actual y el crecimiento futuro del número de alumnos de los Programas Educativos de la UPJR requiere realizar funciones a nivel de Director de División dentro de la Estructura de la Secretaría Académica.</p> <p>Se anexa la Estructura Organizacional autorizada por la CGUTyP, el Organigrama actual y el Organigrama modificado, así como las funciones generales de los Directores de División.</p> <p>(ANEXOS 9A) Estructura Organizacional – CGUTyP. (8A) Organigrama Actual (9B) Organigrama Modificado (9C) Funciones de los Directores de División</p>

ACUERDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Autorización para la redistribución y ejercicio de ingresos propios por un monto de \$153,211.24 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 24/100), con la finalidad de redireccionarlos para la adquisición equipo audiovisual, equipo de comunicaciones, equipo de laboratorio y mobiliario en Aulas para apoyo de las actividades de los docentes así como para el personal administrativo.</p>	<p>La solicitud se fundamenta en el Artículo 21, Fracción II, IV y XIV del Decreto Gubernativo No. 119, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Juventino Rosas.</p>	<p>(ANEXO 10). Documento con montos y partidas totales.</p>
<p>Se solicita al H. Consejo Directivo su autorización para ejercer un monto de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), provenientes de ingresos propios 2014, para destinarlo a Becas EXCELENCIA de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) No. de Becas por carrera: 3 2) Número de carreras: 5 3) Monto de la Beca por Alumno por Cuatrimestre: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100) 4) Monto total Cuatrimestral: \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100) 	<p>La solicitud se fundamenta en el Artículo 21, Fracción II, IV y XIV del Decreto Gubernativo No. 119, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Juventino Rosas.</p>	<p>(ANEXO 11).</p>

ACUERDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Autorización para ejercer un monto de \$67,500.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), provenientes de ingresos propios 2014 para Becas COMPLEMENTARIAS, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>a) Para el pago de los siguientes conceptos de apoyo a los Alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INSCRIPCIÓN • ALIMENTACIÓN • TRANSPORTE • MATERIAL ESCOLAR <p>b) Los montos de cada Beca y el número de Becas asignadas estará determinada por cada una de las Academias de la UPJR.</p>	<p>La solicitud se fundamenta en el Artículo 21, Fracción II, IV y XIV del Decreto Gubernativo No. 119, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Juventino Rosas.</p>	<p>(ANEXO 11).</p>

ACUERDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Autorización para ejercer un monto de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100) provenientes de ingresos propios 2014 para Becas MUNICIPALES, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>a) Los recursos de cada Municipio se distribuirán entre los Alumnos originarios de los municipios que aportaron y cuyas familias se encuentren en condiciones económicas desfavorables.</p> <p>b) Se asignarán por única ocasión en 2014.</p> <p>c) Para el pago de los siguientes conceptos de apoyo a los Alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INSCRIPCIÓN • LIBRO DE INGLÉS • INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA <p>d) Los montos de cada Beca y el número de Becas asignadas estará determinada por el Departamento de Tutorías de la UPJR.</p>	<p>La solicitud se fundamenta en el Artículo 21, Fracción II, IV y XIV del Decreto Gubernativo No. 119, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Juventino Rosas.</p>	<p>Los recursos mencionados se recaudaron de las Presidencias Municipales mencionadas a continuación, originalmente para participar dentro del monto de los recursos de las Becas PRONABES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • S.C. de Juventino Rosas: 70,000.00 • Salamanca: 16,000.00 • Villagrán: 20,000.00 • Cortazar: 9,000.00 <p>TOTAL: \$115,000.00</p>